

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION  
COMUNITARIA EMISORA RADIO RIPP ESTEREO**

**CON NIT:804013848-1**

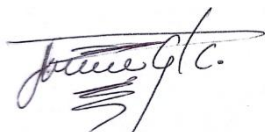
**CERTIFICA QUE:**

Dando cumplimiento al Numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario Nacional, se han verificado los Antecedentes Judiciales de los integrantes de la Junta Administrativa, Socios Fundadores y Representante Legal, estableciendo que no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico, social ni contra el patrimonio económico, por ningún motivo y menos por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del Delito.

Así mismo, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Se firma en la ciudad de Santa Helena de Opón a los 23 días del mes de junio del año 2026

cordialmente,



**José Gabriel Tarazona Celi**

5.420.829 de Cachira

Rep. Legal

Asociación comunitaria Emisora Radio Ripp estéreo